



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

3977

Pucón,

09/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut 000-
: 653,745 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS
: ARRIENDO DEPENDENCIAS DEPTO. EDUCACION Y PRODESAL MES DE
DICIEMBRE
: 07/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO		1/12/2009	255,120
RECIBO DE ARRIENDO		1/12/2009	398,625

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL	255,120	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-002-000	215-22-09-002-003-000	
Presupuesto Vigente	4,830,000	3,140,000	
Total Comprometido	4,762,385	3,046,320	
Saldo x Comprometer	67,615	93,680	

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCON

ADMINISTRADOR

Gloria Sangana

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS (S)

36242

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIPIENTE

Ilustre Municipalidad de Pucón
LA CANTIDAD DE Dicentos cincuenta cinco mil ciento veinte pesos
ARRIENDO DE N° 103-202 UBICADA EN Pucón



MUNICIPALIDAD
CORRESPONDIENTE
AL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN

CLARIE ART. 125 - 7

DIA 1 MES Dic AÑO 2009

Nº 66 P ROL

ARRIENDO \$

255.120

AGUA \$

ENERGIA \$

ELECTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS \$

COMUNES \$

TOTAL \$

255.120

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

Susana Montt

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECEBI DE

Ilustre Municipalidad de Pucón
 LA CANTIDAD DE Trescientos noventa y dos mil seiscientos veinte y cinco pesos

ARRIENDO DE N° 301-302-303-304

UBICADA EN

Pucón

pesos

CALLE

Nº 66 P ROL

CORPORACION
MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACIÓN
PUCÓN

Dijimos

Diciembre

ARRIENDO \$ 398.620.-

AGUA \$

ENERGIA \$

ELÉCTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS \$

COMUNES \$

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

Sánchez Montoto

ART. 125 - 7 DIA 1 MES dic. AÑO 2009 TOTAL \$ 398.625.-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empañelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.